tan Vien las casas, Barrios y Vecindad que estan
extramuros de la Ciudad y inmediatas a ellas y a su formacion
asistan el dho Cavallero Comisario y Un escrivano y el capp.n
de la parrochia con los demas oficiales militares de cada uno
y dhos se traigan a esta ciudad = Y por lo que toca al padron
de la parrochia de San Bar.me que esta encargado al S.r
D.n Juan Chilleron y se halla enfermo se nombra en su lugar
al S.r D. Fulgencio Carandona = Y porque el campo desta Jurisd.on
es dilatado y de mucha Vecindad por cuia razon no es posible
se pueda hacer el padron de los Vecinos del con la ynteligencia y bre
vedad que el caso requiere sino es con augmento de cavalleros reg.res
entre quien se reparte este trabajo. La Ciudad acuerda q.e
los S.res D.n Antonio Benitez. D.n Juan Ticon. D.n Pedro Tizon
y D.n Juan Sarcosa regidores hagan dho padron de la Vecindad
del campo dividiendose por pagos y transitos de suerte que se ejecute
con toda legalidad = Y por lo que mira a la huerta q.e
tanbien es dilatada y de trabajo nombra por comisarios para hazer
los dhos Padrones a los S.res D.n Fran.co de Torres Belia. D.n Alonso
Llevas y Yañez D.n Juan de Lison. D.n Rodrigo Galtero. y Don
Leonardo Peñalver reg.res y dhos S.res tengan dispuestos y prevenidos
los dhos Padrones por toda la semana que viene y en su
forma y disposicion ejecuten lo mismo que los cavalleros
nombrados para las parrochias = Y porquanto faltan
algunas listas de los curatos del campo Venajan. Guadalupe. La Nora.
y Santomera. acuerda de la ciudad q.e los dhos S.res D. Lines
Jufre y D.n Antonio Prieto solicitan se traigan con la mayor
brevedad y se entreguen a los Cav.s a quien toca para la dis
posicion y ejecucion de los dhos padrones